

TERCERA.- EL COMPRADOR paga en éste acto a el VENDEDOR el precio señalado en la cláusula anterior en moneda de curso legal en la siguiente forma:

Efectivo: \$ 70,000.- M.N. (Setenta mil pesos 00/100) M.N)
Cheque no. _____ de : _____ (Bancb) \$ _____ M.N)
Auto tomado a cambio en la cantidad de \$ _____ M.N)
Datos generales de vehículo tomado a cambio: _____

CUARTA.- EL VENDEDOR se obliga a entregar en este acto a EL COMPRADOR, en el establecimiento del primero, el vehículo usado materia de este contrato.

QUINTA.- EL COMPRADOR acepta que por tratarse de una unidad usada adquiere el vehículo objeto del presente contrato, en el estado de uso en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión general, por cuyo motivo el vehículo usado se vende:

Sin garantía; en este caso; EL VENDEDOR no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que EL COMPRADOR asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

Con garantía por un plazo de _____ (art. 77 de la Ley de protección al consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 60 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a parte eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por tercero. Asimismo, EL VENDEDOR será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

SEXTA.- Al momento de la entrega del vehículo, EL VENDEDOR dará al COMPRADOR a su entera satisfacción y previa validación de su legal procedencia la siguiente documentación:

Factura No. _____ de fecha: _____ expedida por Jet Unión. Pobl. con domicilio: Catceda Mexico Tacuba 1073 Huchapan c.p. 11290 Cd. de Mexico
Pagos de tenencia vehicular: 2023 y bvgg
Tarjeta de circulación No. NO
Comprobantes de verificación vehicular: NO
Engomados: NO
Póliza de seguro: NO
Comprobante de pago de multas y/o recargos: NO
Manual de usuario (en su caso) NO
Documentos oficiales que acrediten su legal existencia en el país: _____
Otros: _____

SÉPTIMA.- los contratantes convienen que por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente contrato, se aplicará al responsable una pena convencional, equivalente al 15% del precio de contado del vehículo materia del presente contrato.

OCTAVA.- EL COMPRADOR , tendrá derecho a demandar la rescisión del presente contrato en términos de los artículos 70 y 71 de la Ley Federal de Protección al Consumidor en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Si el vehículo presentare vicios ocultos que no hayan sido informados a EL COMPRADOR, a través del presente contrato.
- SI EL VENDEDOR no entrega el vehículo en la fecha estipulada en la cláusula Cuarta, del presente contrato.
- Si el vehículo le fuera entregado a EL COMPRADOR en condiciones con características distintas a las señales en la cláusula primera del presente contrato.

NOVENA.- EL COMPRADOR asumirá al momento de recibir el vehículo, todo tipo de responsabilidad sobre el buen uso del mismo así como de los daños que pudiera ocasionar con el mismo.

DÉCIMA.- EL VENDEDOR se hace responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha de compra-venta, relacionada con el vehículo objeto de este contrato. Asimismo, EL VENDEDOR libera a EL COMPRADOR de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al vehículo o partes o componentes del mismo, hasta antes de ser entregado el vehículo a EL COMPRADOR obligándose asimismo a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

DÉCIMA PRIMERA.- La Procuraduría Federal es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se sucite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato . Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en _____. renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Toluca de Bravo, Hgo. siendo las 10:00 del día 19 de Febrero de 2024.

Graziela Vera Flores EL VENDEDOR
[Firma] EL COMPRADOR

ESTE CONTRATO FUE APROBADO Y REGISTRADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NÚMERO 5877-2010 DE FECHA 26 DE OCTUBRE EL 2010. CUALQUIER VARIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN PREJUICIO DE EL COMPRADOR, FRENTE AL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO, SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios.

EL COMPRADOR si() no() acepta que EL VENDEDOR ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivos del presente contrato y si () no () acepta que EL VENDEDOR le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

[Firma]
Firma o rúbrica de autorización del COMPRADOR